

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

4624 Demanda 708/2011.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 708/11, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Val Lorente, Juan Román Serrano, Fernando José Val Muñoz, Antonio Abad Fernández, Fernando Muñoz Díaz, Teresa Rubio Puche, Salvador Vicente Bordallo, Nicolás Muñoz Soriano, José Martín Gil López, Miguel Lozano Lorente, Diego Vicente Bautista Lopez, Daniel López Martínez, Antonio Vidal Azorín, Vicenta Puche Carpena, José Luis Candela Candela, contra la empresa La Cómoda Muebles S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por José Val Lorente, con DNI 74.329.163-V, Juan Román Serrano, con DNI 74.305.232-Y, Fernando José Val Muñoz, con DNI 48.466.126-C Antonio Abad Fernández, con DNI 74.331.177-F, Fernando Muñoz Díaz, con DNI: 74.329.284-T, Teresa Rubio Puche, con DNI: 74.343.328-Q, Salvador Vicente Bordallo, CON DNI: 29.074.110-V Nicolás Muñoz Soriano, con DNI 74.292.266-N, José Luis Candela Candela, con DNI 74.322.228-M José Martín Gil López, con DNI 74.333.865-G, Miguel Lozano Lorente, con DNI 29.072.802-C, Diego Vicente Bautista López, con DNI 74.333.865-G, Daniel López Martínez con DNI 29.075.540-K, Antonio Vidal Azorin, con DNI 29.071.486-S, Vicenta Puche Carpena, con DNI 29.074.145-Y, contra la empresa La Cómoda Muebles, S. L., con CIF B-30135198,, debo declarar y declaro improcedentes los despidos realizados el 28-07-2011 y resuelto el contrato de trabajo que unía a la parte de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de encomia procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de Indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

NOMBRE	
JOSE VAL LORENTE, CON DNI 74.329.163 V	48224.05 Y 4825.26 euros a razón de 45.71 euros diarios
JUAN ROMAN SERRANO, CON DNI 74.305.232 Y	36964.68 y 4643.83 euros a razón de 43.81 euros diarios
FERNANDO JOSE VAL MUÑOZ, CON DNI 48.466.126 C	20408.85 y 4337.52 euros a razón de 45.71 euros diarios
ANTONIO ABAD FERNANDEZ, CON DNI 74.331.177 F	46657.65 y 4643.86 euros a razón de 43.81 euros diarios
FERNANDO MUÑOZ DIAZ, CON DNI: 74.329.284 T	48681.15 y 4825.26 euros a razón de 45.71 euros diarios
TERESA RUBIO PUCHE, CON DNI: 74.343.328 Q	30150.37 y 4157.32 euros a razón de 39.22 euros diarios
SALVADOR VICENTE BORDALLO, CON DNI: 29.074.110 V	15994.87 y 5319.08 euros a razón de 50.18 euros diarios
NICOLAS MUÑOZ SORIANO, CON DNI 74.292.266 N	46657.65 y 4643.86 euros a razón de 43.81 euros diarios
JOSE LUIS CANDELA CANDELA, CON DNI 74.322.228 M	38952.22 y 5319.08 euros a razón de 50.18 euros diarios
JOSE MARTIN GIL LOPEZ, CON DNI 74.333.865 G	46657.65 y 4643.86 euros a razón de 43.81 euros diarios
MIGUEL LOZANO LORENTE, CON DNI 29.072.802 C	16265.70 y 4337.52 euros a razón de 40.96 euros diarios
DIEGO VICENTE BAUTISTA LOPEZ, CON DNI 74.333.865 G	35310.97 y 4845.26 euros a razón de 45.71 euros diarios
DANIEL LOPEZ MARTINEZ CON DNI 29.075.540 K	35310.97 y 4845.26 euros a razón de 45.71 euros diarios
ANTONIO VIDAL AZORIN, CON DNI 29.071.486 S	17826.00 y 4845.26 euros a razón de 45.71 euros diarios
VICENTA PUCHE CARPENNA, CON DNI 29.074.145 Y	37718.00 y 4337.52 euros a razón de 40.92 euros diarios

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá



ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en BANESTO a nombre de este Juzgado con el num. 3069 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en BANESTO a nombre de este juzgado, con el n.º 3069000034----/--, (más número de procedimiento y año) la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que Y para que le sirva de notificación en legal forma La Cómoda Muebles S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 16 de noviembre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.